Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2012, DIGITALIZACION DE ARCHIVOS CON MECANISMOS DE GARANTIA DE INTEGRIDAD

Asunción, 29 de octubre de 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2012, DIGITALIZACION DE ARCHIVOS CON MECANISMOS DE GARANTIA DE INTEGRIDAD****", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.*

Al respecto es oportuno mencionar que, este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. *Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2012, del rubro 260, con fuente de financiamientos FF 10. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 642.000.000.- (Guaraníes; SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES) de los cuales Gs. 150.000.000 corresponden al presupuesto del año 2012 y el saldo de Gs. 492.000.000 corresponden al presupuesto del año 2013 ad referéndum de su aprobación.*

2- EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. *El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas a través del I.D N° 237.255, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres en fecha 18 de octubre a las 09:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado 5 (cinco) sobres de las empresas: CM CONSULTORIA E INFORMATICA, VISUAL S.A., EMAGE SA, ZULLY RAMIREZ y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*

En efecto, en la fecha y hora mencionadas, en la Sede de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados por esta Secretaría Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres.

4. EVALUACIÒN TECNICA Y LEGAL DE LA OFERTA

Del análisis de los documentos sustanciales obrantes en cada oferta surge el siguiente resultado:

DOCUMENTOS	CM CONSULTORIA E INFORMATICA	VISUAL S.A.	EMAGE S.A.	ZULLY ELAINA RAMIREZ ALIENDRE	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de la Oferta (completo y firmado)	SI	SI	SI	SI	SI
Oferta Económica MAXIMA	**1.430.000.000**	**1.630.000.000**	**1.820.000.000**	**642.000.000**	**590.000.000**
Declaración Jurada Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada Derechos de los Menores	SI	SI	SI	SI	SI
Formulario de Lista de Precios (completo y firmado)	SI	SI	SI	SI	SI
Cédula del Propietario o Representante Legal	SI	SI	SI	SI	SI
Copia Simple de la cédula tributaria	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SI	SI	SI	SI	SI
POLIZA	SI	SI	SI	SI	SI

Seguidamente, viendo que todas las ofertas han presentado las documentaciones de carácter sustancial, se procede a ordenar las mismas de menor a mayor conforme los precios ofertados, conforme el siguiente listado:

1. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
2. ZULLY RAMIREZ
3. CM CONSULTORIA E INFORMATICA
4. VISUAL S.A
5. EMAGE SA,,

A continuación, se procede al análisis de la oferta mas baja que corresponde a **DATA SYSTEMS SAECA.**

Analizada los documentos presentados por la oferente, que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas encontramos que la citada firma asume el compromiso de realizar el 70% de los trabajos en el plazo de 60 días hábiles conforme al PBC, encontramos que la propuesta de trabajo de la firma indica que la misma realizará el procesamiento de la documentación y la generación de las imágenes en el local propio de la empresa, conforme indica a fs 23 diciendo: "*Se contará con infraestructura tecnología instalada y en funcionamiento, EN EL LOCAL PROPIO DE NUESTRA EMPRESA, que*

permitirá soluciones integrales para el PROCESAMIENTO OPTIMO DE LA DOCUMENTACION Y LA GENERACION DE IMÁGENES DE ALTA CALIDAD, como es solicitado en el producto final". Lo cual colisiona con las especificaciones técnicas estipuladas en el PBC que claramente disponen que "*Los trabajos serán realizados en las dependencias de la SENATUR, quien asignará el lugar para el efecto*". Siguiendo con el análisis, se procede a revisar los equipos propuestos por el oferente para realizar el trabajo y encontramos que en su listado indican que emplearan un scanner de producción canonDR 9050C, un Scanner Planetario Bookeye, un servidor, un switch de comunicación level one, una estación de trabajo y cableado respectivo. Analizado los equipos propuestos encontramos que conforme la capacidad de trabajo nominal de los equipos propuestos (un scanner CANON DR 9050C) conforme las especificaciones técnicas incluidas por la misma oferente en su documentación, dicho equipo posee una capacidad de trabajo nominal de SOLO 18.000 escaneos diarios, con lo cual con el equipo propuesto se requiere de aproximadamente 80 dias para procesar el 70% del trabajo, volumen que debe ser entregado en un plazo de 60 días, con lo cual este comité considera que no sería viable el cumplimiento del plazo de entrega de la primera parte de los trabajos.
Atendiendo a lo indicado precedentemente, este comité considera que la oferta de la firma DATA SYSTEMS SAECA no reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento adecuado de las especificaciones técnicas del presente llamado y en consecuencia corresponde que la misma sea descalificada.

Seguidamente, se procede a evaluar la siguiente mejor oferta que corresponde a **ZULLY RAMIREZ ALIENDRE**
Analizada los documentos presentados por la oferente, que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas encontramos que la citada firma asume el compromiso de realizar el 70% de los trabajos en el plazo de 60 días hábiles conforme al PBC, para lo cual propone la realización de los trabajos con 5 scanners, siendo 4 de ellos marca CANON DR 6030 y 1 marca CANON DR 1210C. A los efectos de analizar la capacidad real de los equipos ofrecidos, y atendiendo a que la oferente no presenta las especificaciones técnicas de los mismos se recurre a la pagina web de la marca indicada (http://www.canon.es/For_Work/Products/Document_Imaging_Systems/High_Speed_Document_Scanners/DR-6030C/ y http://www.canon.es/For_Work/Products/Document_Imaging_Systems/High_Speed_Document_Scanners/DR-1210C/) de donde se aprecia que el ciclo de trabajo diario de dichos equipos es como sigue: El modelo DR 6030 tiene una capacidad diaria de 10.000 paginas mientras que el DR 1210c no se indica su ciclo diario de trabajo pero por la velocidad de trabajo del mismo se puede inferir que su volumen de producción diaria no sería muy elevado por lo que para la estimación de capacidad de trabajo sólo se tendrá en cuenta los equipos DR 6030, los cuales en conjunto establecen una capacidad de producción diaria de 40.000 escaneos, con lo cual sobradamente se podrá cumplir con los plazos indicados en el PBC y corresponde le sea adjudicado el presente llamado por ser la oferta mas baja que reúne los requisitos del PBC, razón por la cual las demás ofertas no serán analizadas en ésta acto.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

*De los motivos expuestos líneas arriba surge la conclusión de que d***e conformidad a las ofertas evaluadas, se recomienda la contratación de la firma ZULLY RAMIREZ ALIENDRE, ya que se** *ajusta en mayor medida a las necesidades y requerimientos del PBC, por tanto se recomienda adjudicar al mismo el llamado. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.*

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2012, DIGITALIZACION DE ARCHIVOS CON MECANISMOS DE GARANTIA DE INTEGRIDAD a ZULLY RAMIREZ ALIENDRE*** *con RUC N° 2.195.969 y por un monto total de Gs.642.000.000.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y dos millones) IVA y demás impuestos incluidos según Contrato.*

2. *Suscribir el Contrato correspondiente con el consultor adjudicado y por el monto mencionado.*

3. *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P Julio Vera Armoa
Director Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

C.P Javier Leal
Director de Financiero

Abog. Rosa Martinez
Adjudicaciones UOC